



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 6.482.1

MAT: AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL "SERVICIO DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIAS COMUNITARIAS".

Laja, 25 de Agosto 2016

VISTOS

- 1) Informe N°132 del Director de Obras Municipales de fecha 25.08.2016, con resolución Sr. Alcalde;
- 2) La necesidad del Depto. de Obras de pagar horas extraordinarias realizadas en el Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias.
- 3) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO :

- 1) **AUTORIZÁSE**, el pago de horas extraordinarias a la Empresa PRESERVI S.A., RUT 96.664.690-K, por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", ID 3735-1-LP15, de acuerdo a Informe N°132 de fecha 25.08.2016, emanado del Director de Obras Municipales.
- 2) **ORDÉNASE** el pago a la empresa contratista por la suma de \$882.013.- con IVA incluido, correspondiente a las horas extraordinarias realizadas en el mes de Agosto de 2016, con imputación a la cuenta correspondiente.
- 3) **REMÍTASE** copia al contratista de la nómina de los trabajadores con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.
- 4) **EMÍTASE** la orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.